



Gobierno nacional prorroga por 60 días estado de emergencia económica



El Gobierno de Venezuela prorrogó por 60 días adicionales el Estado de Emergencia Económica en todo el territorio, según el Decreto N.º 5.190, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario N.º 6.944 del 8 de diciembre de 2025.

La medida, que amplía las facultades del Ejecutivo para dictar regulaciones excepcionales, se fundamenta en lo que el Gobierno describe como "circunstancias extraordinarias" que afectan la economía nacional y global.

La prórroga permite al Ejecutivo mantener poderes ampliados para suspender tributos, autorizar erogaciones no previstas en el presupuesto, modificar regímenes fiscales y aprobar operaciones de crédito público sin pasar por otros poderes del Estado.

El decreto también suspende temporalmente la garantía constitucional de reserva legal en materia económica, financiera y monetaria.VTV



Mundo



JetBlue denuncia que avión militar de EE.UU. casi choca contra vuelo comercial en el Caribe

Una aeronave comercial y un avión de guerra, ambos de Estados Unidos, estuvieron a segundos de colisionar este domingo en el espacio aéreo cercano a las costas de Venezuela debido al despliegue militar ordenado por la Casa Blanca en el sur del Caribe.

La aeronave militar de reabastecimiento perteneciente a la Fuerza Aérea de EE. UU. utilizó la misma trayectoria y altitud que un avión comercial de JetBlue, que cubría la ruta desde Curazao.

El piloto del vuelo comercial notificó que "acaba de pasar un avión por delante de nosotros a menos de ocho kilómetros, quizás a tres o cinco kilómetros, pero era un avión de reabastecimiento en vuelo de la Fuerza Aérea de EE. UU.". El comandante agregó que la trayectoria y la altitud de ambas aeronaves coincidieron y que la aeronave militar no estableció comunicación, pese a tener el transpondedor encendido.

El portavoz de JetBlue, Derek Dombrowski, informó que la compañía ya notificó el hecho a las autoridades federales y manifestó la disposición de colaborar en cualquier investigación oficial.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: **2025-013153**

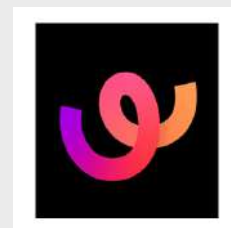
Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: TIKTOK LTD. Domicilio: PO Box 31119, Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman KY1-1205 País: ISLAS CAIMÁN

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE INFORMÁTICO Y APLICACIONES MÓVILES PARA REDES SOCIALES; MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE; HOSPEDAJE DE PLATAFORMAS, SITIOS WEB Y REDES SOCIALES EN LÍNEA; DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO (UI) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA Y SOCIALES; DESARROLLO DE ALGORITMOS PARA RECOMENDACIONES DE CONTENIDO Y ANÁLISIS DE TENDENCIAS; DESARROLLO DE API QUE PERMITEN LA CONECTIVIDAD ENTRE REDES SOCIALES; SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA CONTENIDO MULTIMEDIA Y DATOS DE USUARIOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE DATOS RELATIVOS A LA INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE USUARIOS; SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) PARA REDES SOCIALES EN LÍNEA; SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD PARA PLATAFORMAS DIGITALES; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y -FEEDS- SOCIALES; CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES Y SISTEMAS DE CONTENIDO DIGITAL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: **2025-013154**

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: TIKTOK LTD. Domicilio: PO Box 31119, Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman KY1-1205 País: ISLAS CAIMÁN

Clase Internacional: 45

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE REDES SOCIALES EN LÍNEA; VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE USUARIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES; MODERACIÓN DE CONTENIDO EN LÍNEA Y DEL COMPORTAMIENTO DE LA COMUNIDAD; MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DIGITAL CON FINES DE SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO; FACILITACIÓN DE CONTACTOS PERSONALES Y SOCIALES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS EN LÍNEA; GESTIÓN DE PERFILES DE USUARIO Y DE LA PRESENCIA EN COMUNIDADES DIGITALES; SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LÍNEA PARA LA



PROTECCIÓN DE MENORES Y USUARIOS VULNERABLES; ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ÉTICA DEL CONTENIDO GENERADO POR LOS USUARIOS; PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REPORTAR Y BLOQUEAR CONTENIDO INAPROPIADO; GESTIÓN DE PERMISOS Y DERECHOS RELATIVOS AL CONTENIDO DIGITAL; SERVICIOS DE REDES SOCIALES CON FINES RECREATIVOS, PERSONALES Y COMUNITARIOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LÍNEA DESTINADOS A GARANTIZAR UNA INTERACCIÓN SOCIAL SEGURA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-013155

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu Suwon-si, Gyeonggi-do País: COREA DEL SUR

GALAXY BUDS

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: AURICULARES INALÁMBRICOS PORTÁTILES INTEGRADOS PRINCIPALMENTE CON UN REPRODUCTOR MP3; AURICULARES INALÁMBRICOS TIPO -EARSETS- INTEGRADOS PRINCIPALMENTE CON UN REPRODUCTOR MP3; AURICULARES INALÁMBRICOS QUE INCORPORAN SENSORES PARA DETECTAR EL ESTADO DE ENCENDIDO O APAGADO DEL DISPOSITIVO; AURICULARES INALÁMBRICOS TIPO -EARSETS- QUE INCORPORAN SENSORES PARA DETECTAR EL ESTADO DE ENCENDIDO O APAGADO DEL DISPOSITIVO; AURICULARES INALÁMBRICOS QUE INCORPORAN SOFTWARE PARA FUNCIONES DE GUÍA DE ENTRENAMIENTO; AURICULARES INALÁMBRICOS TIPO -EARSETS- QUE INCORPORAN SOFTWARE PARA FUNCIONES DE GUÍA DE ENTRENAMIENTO; AURICULARES INALÁMBRICOS CON SOFTWARE PARA FUNCIONES DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD; AURICULARES INALÁMBRICOS TIPO -EARSETS- CON SOFTWARE PARA FUNCIONES DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD; AUDÍFONOS; REPRODUCTORES PORTÁTILES DE MEDIOS; AURICULARES INALÁMBRICOS PARA TELÉFONOS MÓVILES; AURICULARES INALÁMBRICOS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; AURICULARES INALÁMBRICOS PARA TABLETAS ELECTRÓNICAS; CARGADORES DE BATERÍAS; ESTUCHES DE CUERO PARA TELÉFONOS MÓVILES; ESTUCHES DE CUERO PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; ESTUCHES DE CUERO PARA TABLETAS ELECTRÓNICAS; CUBIERTAS PROTECTORAS TIPO -FLIP- PARA TELÉFONOS MÓVILES; CUBIERTAS PROTECTORAS TIPO -FLIP- PARA TABLETAS ELECTRÓNICAS; MONITORES, A SABER, MONITORES DE COMPUTADORA, TELEVISIÓN, VIDEO Y PANTALLAS TÁCTILES; GAFAS 3D; VISORES DE REALIDAD VIRTUAL; UNIDADES FLASH USB VÍRGENES; TARJETAS DE MEMORIA FLASH VÍRGENES; ENRUTADORES DE RED; SEMICONDUCTORES; RELOJES INTELIGENTES; UNIDADES DE ESTADO SÓLIDO; COMPUTADORAS PORTÁTILES; TELÉFONOS INTELIGENTES; CUBIERTAS PROTECTORAS PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; ALTAVOCES DE AUDIO; COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE AUDIO, A SABER, SISTEMAS DE SONIDO ENVOLVENTE; RASTREADORES DE ACTIVIDAD PORTÁTILES; BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES; CÁMARAS; COMPUTADORAS; SOFTWARE INFORMÁTICO; TABLETAS ELECTRÓNICAS; AUDÍFONOS; COMPUTADORAS PORTÁTILES; TELÉFONOS MÓVILES; ETIQUETAS ELECTRÓNICAS; SEÑALIZACIÓN DIGITAL; MONITORES DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL; DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES EN FORMA DE PULSERAS INTELIGENTES, COLLARES INTELIGENTES, GAFAS INTELIGENTES Y ANILLOS INTELIGENTES;

DECLARACIONES TRIBUTARIAS;LA GESTIÓN COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS;- LOS SERVICIOS QUE COMPRENEN EL REGISTRO, LA TRANSCRIPCIÓN, LA COMPOSICIÓN, LA COMPILACIÓN O LA SISTEMATIZACIÓN DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y GRABACIONES, ASÍ COMO LA COMPILACIÓN DE DATOS MATEMÁTICOS O ESTADÍSTICOS;- LOS TRABAJOS DE OFICINA, POR EJEMPLO: LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN Y DE RECORDATORIO DE CITAS, LA BÚSQUEDA DE DATOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS PARA TERCEROS, LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INFORMÁTICA DE ARCHIVOS, LOS SERVICIOS DE CENTRALES TELEFÓNICAS. ADMINISTRACION COMERCIAL DIRIGIDA A LA OPERACION Y GESTION DE PARQUE DE DIVERSIONES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2025-013281

Presentada en Caracas, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: CIMA 3 GROUP, C.A Domicilio: CARACAS-VENEZUELA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: EDUCACIÓN; FORMACIÓN; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. LA ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE CONFERENCIAS, CONGRESOS Y SIMPOSIOS; LOS SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PRESTADOS POR PARQUES DE ATRACCIONES, CIRCOS, ZOOS, GALERÍAS DE ARTE Y MUSEOS;LA RESERVA DE ENTRADAS Y LOS SERVICIOS DE RESERVA PARA EVENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO;VENTA DE BOLETERIA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **NOMBRE COMERCIAL** siguiente:

Inscripción: 2025-013282

Presentada en Caracas, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: CIMA 3 GROUP, C.A Domicilio: CARACAS-VENEZUELA País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PARQU DE DIVERSION, VENTA DE ALIMENTOS Y SNACKS ASI COMO TAMBIEN BEBIDAS, VENTA DE MATERIAL CON LAIMAGEN DEL PARQUE, VENTA DE BOLETERIA, ALQUILER DE ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO Y EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.